



## **INSTRUCCIONES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DEL BONO SOCIAL DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y COMPOSTAJE.-**

Cabe ante todo tener en cuenta que los trámites, procedimientos y documentos a presentar varían según el motivo de la petición del bono social, distinguiéndose cuatro motivos: Familias Numerosas, Pensionista con familiares a su cargo en edad laboral, Pensionista sin familiares a su cargo, Familias con Prestaciones Sociales, sin ingresos o ingresos cero.

### **SOLICITUD PARA FAMILIAS NUMEROSAS (Documentos a presentar):**

- DNI del/la solicitante.
- Último recibo del agua o contrato de suministro.
- IRPF o certificado de estar exento de realizarlo (Último ejercicio).
- Certificado de convivencia histórico en la residencia del contrato de suministro del/la solicitante.
- Título acreditativo de familia numerosa del/la solicitante emitido por la administración competente (Certificado o Resolución).

**RENOVACIONES:** *Se renovará al finalizar la vigencia del certificado o resolución de familia numerosa, o cuando surjan modificaciones de convivencia y/o empadronamiento en la unidad familiar, presentando la siguiente documentación:*

- *Certificado de convivencia histórico en la residencia del contrato de suministro del/la solicitante.*
- *Título acreditativo de familia numerosa del/la solicitante emitido por la administración competente (Certificado o Resolución).*

### **TRÁMITES PARA FAMILIAS NUMEROSAS:**

1. Solicitud del/la interesado/a.
2. Si falta alguno de los documentos o hay alguna irregularidad en algún documento se hace Requerimiento de Alcaldía.
3. Informe de condiciones socioeconómicas emitido por la Policía Local. (Se hará solo si se observa alguna condición que haga pensar que pueda haber alguna irregularidad).
4. Informe del Técnico/a del Área estimando o desestimando la solicitud.
5. Resolución de Alcaldía amparada en el contenido del Informe Técnico.
6. Traslado de la Resolución de Alcaldía (Procedimiento Administrativo) a las partes interesadas.

### **SOLICITUD PARA PENSIONISTAS SIN FAMILIARES A SU CARGO (Documentos a presentar):**

- DNI del/la solicitante.
- Último recibo del agua o contrato de suministro.
- IRPF o certificado de estar exento de realizarlo (Último ejercicio) del/la solicitante y de todas las personas, que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Certificado de convivencia histórico en la residencia del contrato de suministro del/la solicitante.

- Certificado de pensión o pensiones emitido por la Seguridad Social de todas las personas, que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social.
- Certificado de percepciones emitido por el SEPE de cada una de las personas en edad laboral que formen parte de la unidad familiar.

**RENOVACIONES:** *Se renovará al finalizar cada anualidad (Diciembre), o cuando surjan modificaciones en la condición socioeconómica o de convivencia y/o empadronamiento en la unidad familiar, presentando la misma documentación que en la solicitud*

#### **TRÁMITES PARA PENSIONISTAS SIN FAMILIARES A SU CARGO (renovación anual):**

1. Solicitud del/la interesado/a.
2. Si falta alguno de los documentos o hay alguna irregularidad en algún documento se hace Requerimiento de Alcaldía.
3. Informe de condiciones socioeconómicas emitido por la Policía Local. (Se hará solo si se observa alguna condición que haga pensar que pueda haber alguna irregularidad).
4. Informe del Técnico/a del Área estimando o desestimando la solicitud.
5. Resolución de Alcaldía amparada en el contenido del Informe Técnico.
6. Traslado de la Resolución de Alcaldía (Procedimiento Administrativo) a las partes interesadas.

#### **SOLICITUD PARA PENSIONISTAS CON FAMILIARES A SU CARGO EN EDAD LABORAL (Documentos a presentar):**

- DNI del/la solicitante.
- Último recibo del agua o contrato de suministro.
- IRPF o certificado de estar exento de realizarlo (Último ejercicio) del/la solicitante y de todas las personas, que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Certificado de convivencia histórico en la residencia del contrato de suministro del/la solicitante.
- Certificado de pensión o pensiones emitido por la Seguridad Social de todas las personas, que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social de todas las personas en edad laboral, que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Certificado de percepciones emitido por el SEPE de todas las personas en edad laboral, que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.

**RENOVACIONES:** *Se renovará trimestralmente, o cuando surjan modificaciones de convivencia y/o empadronamiento o en la condición socioeconómica en la unidad familiar, presentando la misma documentación que en la solicitud*

#### **TRÁMITES PARA PENSIONISTAS CON FAMILIARES A SU CARGO EN EDAD LABORAL (renovación trimestral):**

1. Solicitud del/la interesado/a.
2. Si falta alguno de los documentos o hay alguna irregularidad en algún documento se hace Requerimiento de Alcaldía.

3. Informe de condiciones socioeconómicas emitido por la Policía Local. (Se hará en la primera solicitud y en lo sucesivo en las renovaciones se hará con carácter anual).
4. Informe del Técnico/a del Área estimando o desestimando la solicitud.
5. Resolución de Alcaldía amparada en el contenido del Informe Técnico.
6. Traslado de la Resolución de Alcaldía (Procedimiento Administrativo) a las partes interesadas.

## **SOLICITUD PARA FAMILIAS SIN INGRESOS O FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES SOCIALES**

### **(Documentos a presentar):**

- DNI del/la solicitante.
- Último recibo del agua.
- IRPF o certificado de estar exento de realizarlo (Último ejercicio) del /la solicitante y de todas las personas en edad laboral, que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Certificado convivencia histórico en la residencia del contrato de suministro del/la solicitante.
- Certificado de no tener pensión o pensiones emitido por la Seguridad Social de todas las personas, que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social.
- Certificado de no tener percepciones emitido por el SEPE de cada una de las personas en edad laboral que formen parte de la unidad familiar.

***RENOVACIONES: Se renovará trimestralmente, o cuando surjan modificaciones de convivencia y/o empadronamiento o en la condición socioeconómica en la unidad familiar, presentando la misma documentación que en la solicitud***

## **TRÁMITES PARA FAMILIAS SIN INGRESOS O FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES SOCIALES**

### **(renovación trimestral):**

1. Solicitud del/la interesado/a.
2. Si falta alguno de los documentos o hay alguna irregularidad en algún documento se hace Requerimiento de Alcaldía.
3. Informe de condiciones socioeconómicas emitido por la Policía Local. (Se hará en la primera solicitud y en lo sucesivo en las renovaciones se hará con carácter anual)
4. Informe del Técnico/a del Área estimando o desestimando la solicitud.
5. Resolución de Alcaldía amparada en el contenido del Informe Técnico.
6. Traslado de la Resolución de Alcaldía (Procedimiento Administrativo) a las partes interesadas.

-----

**CÁLCULO DE LAS BONIFICACIONES: IPREM 2020 Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples**

**SEGÚN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE 2020, SE APLICARÁ EL 130% DEL IPREM.**

- El 130% de IPREM es equivalente a: 698,25 MENSUAL.
  - El 130% de IPREM es equivalente a: 9.775,46 ANUALES en 14 pagas mensuales
-